

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

000000019

E X T R A C T O

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA SOCIEDAD ANONIMA SAN ADOLFO C.A.

- 1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía SOCIEDAD ANONIMA SAN ADOLFO C.A. se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 30 de noviembre de 1992, ante la Notaria Vigésimo Séptima del Cantón Guayaquil, abogada Katia Murrieta Wong; ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañías de Guayaquil, abogado Carlos Julio Arosemena Arosemena, mediante Resolución No. 93-2-1-1-0000015 el e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con el No. 196 L.I el 15 de enero de 1993.
- 2.- OTORGANTES.- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada los señores ingeniero comercial Isidro Romero Carbo, casado, y Henry Williams Aguirre, casado, ecuatorianos y domiciliados en esta ciudad, en sus respectivas calidades de Vicepresidente y Gerente de la referida compañía.
- 3.- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/374'500.000.00 con lo cual queda elevado a la suma de S/400'000.000.00
- 4.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: por capitalización de las Reservas Facultativas S/ 14'000.000.00; por capitalización de la Reserva por Revalorización del Patrimonio S/ 360'500.000.00.
5. REFORMA DEL ESTATUTO: Como consecuencia del aumento de Capital, se reforma el Artículo Cuarto del Estatuto Social, el mismo que dirá: El capital social de la compañía es de CUATROCIENTOS MILLONES DE SUCRES y estará representado por cuatrocientas mil acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un mil sucres cada una.

AdeM. *[Signature]*

Guayaquil, 21 de enero de 1993

[Signature]

ABG. MIGUE L MARTINEZ DAVALOS
SECRETARIO DE LA SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS OFICINA DE GUAYAQUIL

[Signature]